ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2024

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es **"**el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio**"**, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en los Presupuestos de Egresos del **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** para el ejercicio fiscal 2024.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	2,911,841.00	2,911,841.00	770,510.00	770,510.00	853,288.59	-(82,778.59)	110.74
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	37,184,534.74	37,184,534.74	6,853,272.48	6,853,272.48	6,853,272.48	0.00	100.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,880,464.74	1,880,464.74	1,880,464.74	1,880,464.74	1,880,464.74	0.00	100.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$41,976,840.48**	**$41,976,840.48**	**$9,504,247.22**	**$9,504,247.22**	**$9,587,025.81**	**$(82,778.59)**	**100.87**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al primer trimestre por la cantidad de **$9,587,025.81**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **$9,504,247.22**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2024, se alcanzó en un **100.87%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos** "la variación entre lo estimado y el recaudado es que dentro el trimestre rebasó la meta a recaudar, esto derivado que en este trimestre se llevaron a cabo las inscripciones de los talleres, escuela EMMIA, renta en los espacios del foro y el teatro de la ciudad de el instituto municipal de la cultura y las artes de solidaridad"; **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones** "la variación entre el ingreso estimado y el recaudado es derivado de las aportaciones municipales del Recurso Federal, que se dan debido a la aportación de servicios personales y los gastos de operación que se le proporciona para su operatividad del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad." y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones** "la variación entre el ingreso estimado y el recaudado es derivado de las transferencias municipales, que se dan debido a la aportación de servicios personales y los gastos de operación que se le proporciona para su operatividad al instituto municipal de la cultura y las artes de solidaridad". **(Figura 1)**

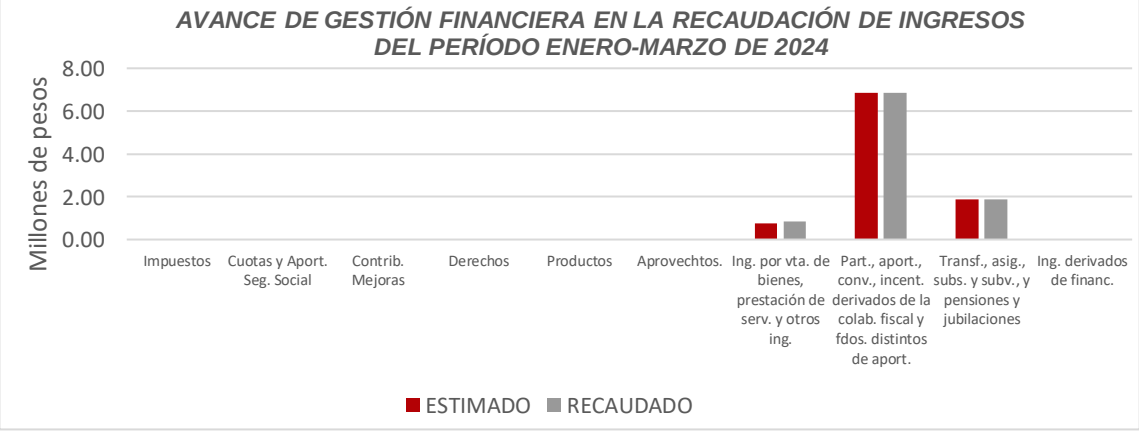

Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2024 la cantidad de **$9,587,025.81**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **$41,976,840.48**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **22.84%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

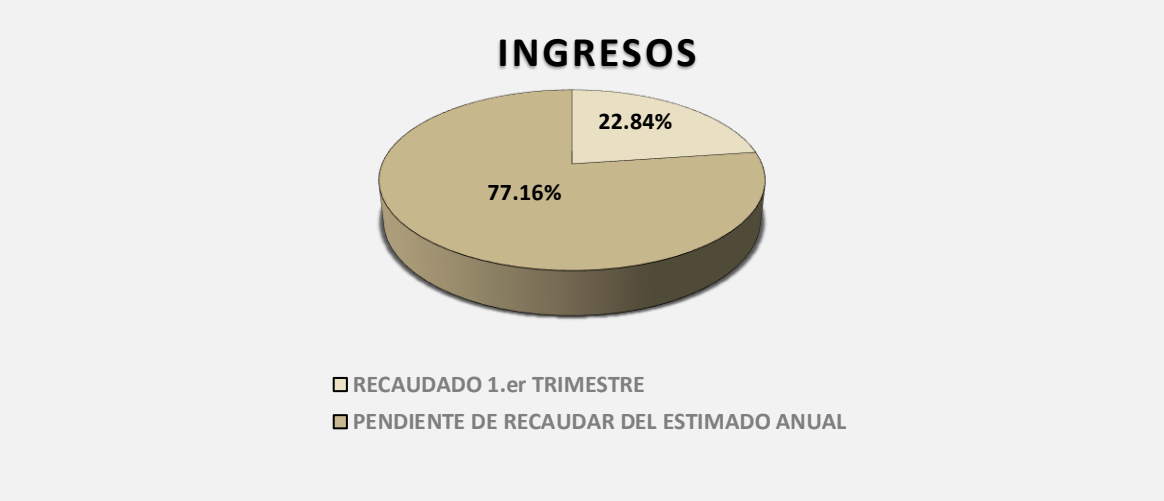

Figura 2

b) Egresos

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	$24,590,741.48	$24,501,069.42	$4,636,112.22	$4,546,440.16	$4,542,440.16	$4,000.00	99.91
Materiales y suministros	2,721,346.00	2,218,042.00	662,282.00	158,978.00	158,978.00	0.00	100.00
Servicios generales	11,022,000.00	6,548,965.94	4,776,641.00	303,606.94	303,606.94	0.00	100.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,142,753.00	1,343,941.00	1,798,812.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	500,000.00	476,134.00	23,866.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	**$41,976,840.48**	**$35,088,152.36**	**$11,897,713.22**	**$5,009,025.10**	**$5,005,025.10**	**$4,000.00**	**99.92**

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **$5,005,025.10**, con el egreso modificado del mismo periodo con un importe de **$5,009,025.10**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2024, se aplicaron en un **99.92%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “la variación del presupuesto modificado y devengado es derivado que en este trimestre se hicieron pagos de nómina del personal de confianza y eventual, así como se llevaron a cabo modificaciones en el presupuesto dentro del apartado de capítulo de servicios personales derivado que en

este trimestre hubieron bajas de personal que no estaban presupuestadas, lo cual fue necesario hacer movimientos presupuestales para cubrir las actividades de los programas del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad.”; **Materiales y suministros**, “la variación entre el modificado y el devengado se derivó que en el trimestre a reportar se adquirieron materiales y suministros necesarios para las actividades del Instituto municipal de la cultura las artes de solidaridad”; **Servicios generales**, “la variación entre lo modificado y devengado es derivado de las actividades del IMCAS, y de acuerdo a la operatividad del instituto es necesario el pago de los servicios básicos, así como el pago del 4% sobre nómina en este periodo”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “en este trimestre a reportar no hubo variación entre el modificado y el devengado toda vez que hubo un ahorro presupuestal derivado que en este trimestre se aprobó mediante junta de gobierno la operatividad de los recursos, en este capítulo”; y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “en este trimestre a reportar no hubo variación entre el modificado y el devengado toda vez que hubo un ahorro presupuestal derivado de que en los meses de enero y febrero no se autorizaron recursos para erogar hasta el mes de marzo”.

(Figura 3)

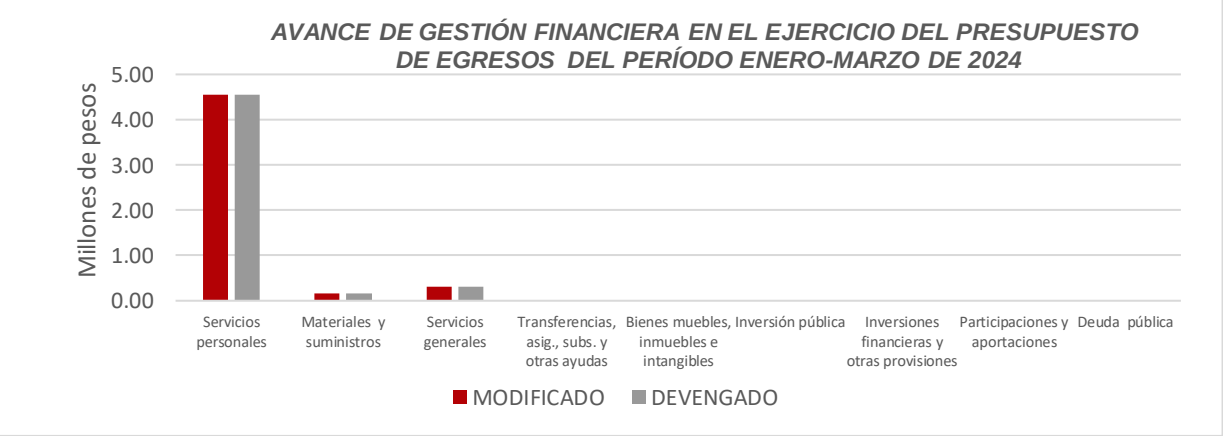

Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2024 la cantidad de **$5,005,025.10** que comparado con respecto al egreso modificado anual con un importe de **$35,088,152.36**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **14.26%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

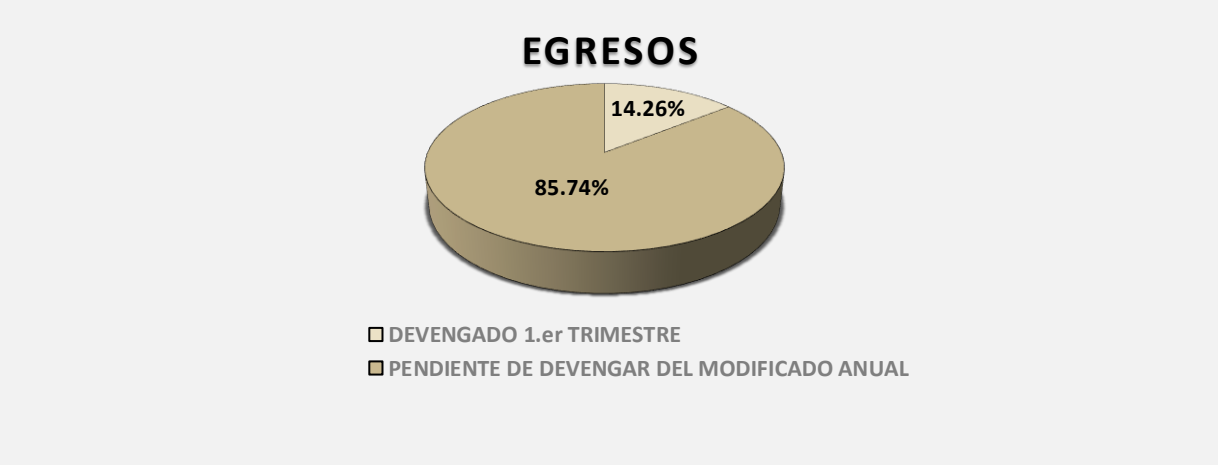

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** reporta como presupuesto total aprobado la cantidad de **$41,976,840.48,** recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP24 – Sembrando Cultura y Arte** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 6 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de $41,976,840.48

Cabe señalar que existe una diferencia entre el importe mencionado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el reportado para este programa presupuestario

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:

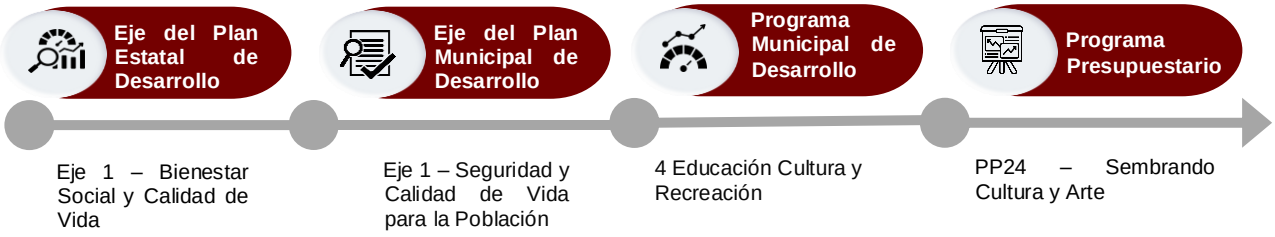

El **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP24 – Sembrando Cultura y Arte										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
FIN- Contribuir a enriquecer la calidad de vida de la población y fomentar la Integración Social en el Municipio, promoviendo el Desarrollo Educativo, Cultural y Recreativo mediante un Eficiente Desarrollo cultural.	Porcentaje de población vulnerable por carencias en el municipio.	Descendente	Anual	40.00	Si	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	40.00		
PRO-Los habitantes del Municipio de Solidaridad presentan un eficiente desarrollo cultural.	Porcentaje de actividades y servicios culturales ofrecidos por el IMCAS.	Ascendente	Anual	2,228.00	Si	0.00	-	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	2,228.00		
C01-Actividades de generación cultural y artísticas realizadas	Porcentaje total de actividades de generación y apropiación cultural realizadas.	Ascendente	Trimestral	491.00	Si	105.00	-	-	-	102.94%	21.38%
						102.00	137.00	115.00	137.00		
C02- Actividades académico-culturales realizados.	Porcentaje de actividades académico-culturales realizadas por el IMCAS	Ascendente	Trimestral	613.00	Si	163.00	-	-	-	100.00%	26.59%
						163.00	165.00	117.00	168.00		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP24 – Sembrando Cultura y Arte										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
C03- Capacitaciones artístico-culturales realizadas para la comunidad de Solidaridad.	Porcentaje de capacitaciones y actividades de fomento literario	Ascendente	Trimestral	318.00	Si	55.00	-	-	-	100.00%	17.30%
						55.00	89.00	94.00	80.00		
C04- Cobertura en difusión de las actividades realizadas por el IMCAS	Porcentaje de actividades de difusión y entrevistas a la comunidad artística difundidas por el IMCAS	Ascendente	Trimestral	744.00	Si	186.00	-	-	-	100.00%	25.00%
						186.00	186.00	186.00	186.00		
C05- Actividades Culturales realizadas por la administración del Teatro de la Ciudad	Porcentaje de actividades Culturales realizadas por la administración del Teatro de la Ciudad	Ascendente	Trimestral	60.00	Si	14.00	-	-	-	100.00%	23.33%
						14.00	16.00	16.00	14.00		
C06- Actividades para el mantenimiento del inmueble, mobiliario y entrega de documentación al archivo General, del IMCAS realizadas	Porcentaje de mantenimiento de las instalaciones y entrega de documentación al Archivo General; del IMCAS	Ascendente	Trimestral	6.00	Si	1.00	-	-	-	100.00%	16.67%
						1.00	2.00	1.00	2.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

En este Programa**,** el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** la entidad comenta que: “este indicador tiene una meta programada anual del 100.00% equivalente a 491 actividades, este primer trimestre se programaron 102 actividades y se realizaron 105 actividades, sobrepasando la meta trimestral por dos actividades extraordinarias correspondientes al día de reyes, evento de pascua y música y arte en tu parque en puerto aventuras, llegando a la meta programada, teniendo un avance de **102.94%** en el primer trimestre”.

- **Componente 02:** La entidad comenta que: “este indicador tiene una meta anual programada de 100.00% que equivale a 613 actividades, este primer trimestre se programaron 163 actividades y se realizaron 163 actividades, teniendo un avance de **100.00%** en el primer trimestre”.
- **Componente 03:** La entidad señala que: “este indicador tiene una meta anual programada de 100.00% equivale a 318 capacitaciones y actividades, este primer trimestre se programaron 55 actividades y se realizaron 55 actividades, teniendo un avance de **100.00%** en el primer trimestre”.
- **Componente 04:** La entidad reporta que: “este indicador tiene una meta anual programada de 100.00% equivale a 744 actividades, este primer trimestre se programaron 186 actividades y se realizaron 186 actividades, llegando a la meta programada trimestral, teniendo un avance de **100.00%** en el primer trimestre”.
- **Componente 05:** La entidad justifica que “este indicador tiene una meta anual programada de 100.00% equivale a 60 actividades, este primer trimestre se programaron 14 actividades y se realizaron 14 actividades, llegando a la meta programada de 14 actividades, teniendo un avance de **100.00%** en el primer trimestre”.
- **Componente 06:** La entidad dice que “este indicador tiene una meta anual programada de 100.00% equivale a 6 actividades, este primer trimestre se programaron 1 actividad y se realizó 1 actividad, llegando a la meta programada de 1 actividad, teniendo un avance de **100.00%** en el primer trimestre”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad,** refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2024. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo